



# FONDO ESTUDIANTIL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO CON EL ECOSISTEMA PÚBLICO REGIONAL

**BASES DE CONVOCATORIA 2025**





## FONDO ESTUDIANTIL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO CON EL ECOSISTEMA PÚBLICO REGIONAL

### BASES DE CONVOCATORIA 2025

#### 1. ANTECEDENTES

La Universidad del Bío-Bío, a partir de su naturaleza estatal y pública, tiene por misión crear y transmitir el conocimiento mediante la docencia, la investigación, la innovación, la creación artística y la interacción con el entorno social en las diversas áreas del conocimiento y la cultura, basada en la responsabilidad social y en los principios de excelencia, pluralismo, transparencia y equidad de género.

Contribuir a la formación de ciudadanos con espíritu crítico, reflexivo y tolerante, así como a la movilidad e integración social y al desarrollo sostenible, promoviendo la identidad cultural y la interculturalidad de las regiones del Biobío y Ñuble, y vinculada con los requerimientos y desafíos de su territorio y del país.

Esta convocatoria, se enmarca en los desafíos planteados por la Red de Vinculación con el Medio del CUECH, en particular desde el proyecto “Universidades Estatales Comprometidas con el Territorio”, desde el cual se espera el desarrollo de iniciativas estudiantiles con los territorios de las diferentes regiones. En ese sentido, el financiamiento proviene del Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales PFE RED, del año 2021, del Ministerio de Educación, convenio de desempeño RED21991: “Fortalecimiento del valor público de las Universidades del Estado para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en los territorios, a través de nuevas formas de relacionamiento de la vinculación con el medio en cooperación con el ecosistema público regional”. Esta convocatoria se ajusta a los lineamientos y mecanismos Institucionales de Vinculación con el Medio, y su Modelo de Vinculación con el Medio, así como el Plan General de Desarrollo Estratégico de la corporación; lo comprometido en el convenio de desempeño RED21991; el Marco de Referencia de Universidades Estatales elaborado por las 18 Universidades del Estado; el Modelo de Relacionamiento de las Universidades del Estado con sus Ecosistemas Públicos Regionales (EPR) elaborados y sancionados por las 18 Universidades del Estado; y con lo establecido en Ley N°21.094 sobre las universidades estatales y su rol territorial preferente con la Región en la que desempeña sus funciones

El Fondo Estudiantil de Vinculación con el Medio con el Ecosistema Público Regional, es una línea especial, que busca que las y los estudiantes desarrollen proyectos de Vinculación con el Medio para contribuir, por un lado, a la democratización del conocimiento, la superación de desigualdades y al desarrollo sostenible y, por otro lado, a la formación integral de las y los estudiantes permitiéndoles vincularse con organizaciones del territorio, trabajar con comunidades locales.

#### Ecosistema Público Regional (EPR)

Conformado por las instituciones públicas con presencia en cada región y las organizaciones de la sociedad civil emplazadas en la región o con representación regional.

Las instituciones públicas: son Gobierno regional (GORE Gobernador); Consejo regional (CORE); Delegación Presidencial, Seremías y direcciones regionales (gobierno central); Municipios (asociación, alcaldes y Concejos municipales); Corporaciones de Desarrollo Regional.

Las organizaciones presentes en la sociedad civil, entre las que se proponen:

- Las juntas de vecinos y uniones comunales, así como demás organizaciones comunitarias funcionales y territoriales que cuenten con personalidad jurídica, regidas por la Ley N°19.418. Las cuales poseen calidad de interés público por el solo ministerio de la Ley.
- Las asociaciones y comunidades indígenas, reguladas por la Ley N°19.253
- Las asociaciones de consumidores, reguladas por la Ley N°19.496.

## 2. CALENDARIO

Este fondo concursable busca financiar Proyectos de Vinculación con el Medio de estudiantiles.

Etapas e hitos	Fechas
Publicación de las bases e inicio de la postulación.	Lunes 21 de abril de 2025.
Consultas	Lunes 21 de abril a viernes 09 de mayo de 2025.
Cierre de las postulaciones.	Viernes 16 de mayo de 2025
Publicación del acta de proyectos admisibles.	Lunes 26 de mayo de 2025
Evaluación de los proyectos.	Lunes 26 a viernes 30 de mayo de 2025
Publicación de proyectos aprobados y aprobados con indicaciones.	Lunes 02 de junio de 2025

## 3. OBJETIVO DE LAS BASES

El objetivo general de la convocatoria es fomentar las actividades vinculantes con el medio de estudiantes de pregrado, que permitan enriquecer su proceso formativo y conectarlo con las necesidades reales del territorio, incentivando económicamente ideas de proyectos, con agentes externos del Ecosistema Público Regional, que permitan realizar un aporte a las comunidades de las **Regiones del Biobío y Ñuble**, en sintonía con los resultados de aprendizaje.

## 4. PROYECTOS A FINANCIAR

Tipo de Proyecto	Descripción	¿Qué puedes realizar para materializar tu proyecto?	Monto máximo a financiar
Proyectos de Vinculación con el Medio Duración: máximo hasta 5 meses.	Proyectos cuyo objetivo es resolver/mejorar situaciones, problemáticas, y oportunidades del territorio en conjunto con agentes del entorno, poniendo a disposición el conocimiento universitario.	<ul style="list-style-type: none"><li>● Prestación de servicios comunitarios gratuitos.</li><li>● Investigaciones con agentes del entorno.</li><li>● Talleres</li><li>● Proyectos a nivel territorial y comunitario.</li></ul>	\$800.000.-

## 5. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

### Académico(a)/docente patrocinador

Los proyectos del Fondo Estudiantil de Vinculación con el Medio con el Ecosistema Público Regional deberán contar con el respaldo de un(a) académico/a jerarquizado o parcial, como guía de proyecto.

La persona que cumpla la labor de académico(a)/docente patrocinador estará a cargo de acompañar en el ámbito académico y de contenido del proyecto y potenciar un diálogo de saberes. Asimismo, deberá responder por el monitoreo de las diferentes actividades asociadas al proyecto, velar por el uso eficiente de los recursos, y responder administrativamente frente a cualquier situación, inconveniente o irregularidad asociada al proyecto.

Quien asuma la responsabilidad de académico(a)/docente patrocinador no percibirá pagos o remuneración con cargo al proyecto, y sólo podrá respaldar/guiar un máximo de dos proyectos.

### **Responsable del proyecto**

Los proyectos del Fondo Estudiantil de Vinculación con el Medio con el Ecosistema Público Regional deberán contar con un o una estudiante de pregrado en situación regular como responsable de proyecto. Los o las de estudiantes de pregrado deberán estar cursando como mínimo, su tercer año académico (según su año de ingreso).

La persona responsable de proyecto estará a cargo de llevar a cabo las diferentes actividades asociadas al proyecto, ejecutar eficiente y oportunamente los recursos adjudicados, asegurar el cumplimiento de los objetivos, establecer los vínculos con los agentes del entorno del Ecosistema Público Regional (EPR), hacer entrega en los plazos señalados de la documentación solicitada e informes de avance y cierre.

### **Equipo de Trabajo**

Los equipos de trabajo estarán conformados por personas con vínculo académico regular en la Universidad del Bío-Bío. En ese sentido los proyectos pueden contar con la participación de estudiantes de pregrado. Se valorará especialmente la conformación de equipos multidisciplinarios, que integren estudiantes de diversas áreas del conocimiento, para enriquecer los proyectos con diferentes perspectivas y enfoques.

No se considerarán integrantes del Equipo de Trabajo a aquellas personas externas como: estudiantes de otras universidades, profesionales o colaboradores externos.

Todas las postulaciones deben considerar un mínimo de dos y máximo seis integrantes (incluido el o la responsable del proyecto).

#### Documentación a presentar

- Carta de compromiso de académico(a)/docente patrocinador
- Carta de compromiso de agente del EPR.
- Carta de Compromiso Responsable de Proyecto
- Carta de Compromiso y Participación integrantes Equipo de Trabajo.
- Los estudiantes deberán presentar certificado de alumno(a) regular vigente de los últimos 60 días.

**IMPORTANTE:** Una vez cerrada la postulación, no es posible rectificar o enviar antecedentes adicionales. Los proyectos son evaluados con la información presentada en el formulario.

## **6. FINANCIAMIENTO**

El Fondo Estudiantil de Vinculación con el Medio con el Ecosistema Público, cuenta con un monto total de \$9.000.000.- (nueve millones de pesos) para la adjudicación de proyectos estudiantiles.

## **7. ÍTEMS FINANCIABLES**

Es importante señalar que los recursos adjudicados sólo podrán ser empleados en la ejecución del proyecto y en la consecución de los objetivos planteados.

La transferencia de los recursos al o la responsable del proyecto, para los respectivos gastos se realizará mediante transferencias por la Dirección General de Relaciones Institucionales y su pago estará sujeto al cumplimiento de los hitos comprometidos por el o la responsable del proyecto en su postulación.

N°	Item Financiable	Restricción	Características
1.	Contratación de Personal	Hasta 40 % de lo solicitado al Fondo	Personas cuyos servicios deban contratarse específicamente para la ejecución del proyecto y debidamente justificado, adjuntar Curriculum Vitae
2.	Gastos de operación; materiales diversos de oficina, de uso y consumo corriente (suministros de papelería y consumibles) para la implementación del proyecto y sus actividades. Adquisición, impresión y/o publicación de materiales con fines pedagógicos y/o académico (libros, textos, guías, encuestas, test, manuales, instructivos, y otros), además de productos, insumos de laboratorio o taller (fungibles, partes y piezas menores, repuestos, y otros). Productos y servicios digitales o impresos específicamente vinculados a la difusión de actividades del proyecto (pendones, afiches, banner, y otros artículos de difusión similares). Servicio de Café.	No tiene restricción	Los gastos de operación se deberán consumir durante la realización del proyecto.
3.	Gastos de gestión	Hasta 20 % de lo solicitado al Fondo	Movilización y alimentación de equipo de trabajo.

## 8. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

- Los pagos por concepto de transferencias serán realizados contra entrega de los informes de avance y final.
- La utilización de los recursos deberá ser detallada (tipo de gasto y monto) por el o la responsable del proyecto en la carta Gantt y el diseño presupuestario contenido en el Plan de Trabajo.
- Todos los gastos realizados deberán ser detallados, respaldados y justificados en los informes de avance y final, anexando toda evidencia que dé cuenta de los gastos realizados.

## 9. POSTULACIÓN Y ADMISIBILIDAD

El proceso de postulación se realizará mediante el formulario dispuesto para ello en el siguiente enlace: <http://ubb.cl/84215876389>

Serán declarados admisibles aquellos proyectos que adjunten debidamente firmados los anexos 1, 2, 3 y 4. Los proyectos que adjunten documentos incompletos serán declarados inadmisibles. Una vez cerrada la postulación, no es posible rectificar o enviar antecedentes adicionales. Los proyectos son evaluados con la información presentada. La Oficina de Vinculación con el Medio, de la Dirección General de Relaciones Institucionales revisará la admisibilidad. Si es favorable, el proyecto avanzará a la etapa de evaluación.

## 10. EVALUACIÓN

Los proyectos declarados como admisibles serán valorados de forma independiente por un comité evaluador de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación.

CRITERIO	PONDERACIÓN	ESTÁNDAR	PUNTAJE
Factibilidad técnico-presupuestaria.	25%	Carta Gantt evidencia factibilidad de ejecución de la propuesta y es coherente con el presupuesto.	50
		Carta Gantt evidencia moderadamente la factibilidad de ejecución de la propuesta y es coherente con el presupuesto.	30
		Carta Gantt no evidencia factibilidad de ejecución de la propuesta y/o no es coherente con el presupuesto.	0
Respaldo de organismos del Ecosistema Público Regional.	10%	Cuenta con más de una carta de compromiso que validan el respaldo.	50
		Cuenta con una carta de compromiso que valida el respaldo.	30
Coherencia de la propuesta.	20%	Existe una coherencia clara entre la fundamentación, objetivos, e impacto proyectado.	50
		Existe una coherencia moderadamente clara entre la fundamentación, objetivos, e impacto proyectado.	30
		Existe una coherencia insuficiente entre la fundamentación, objetivos, e impacto proyectado.	0
Contribución territorial de la proyecto.	30%	El proyecto evidencia alta contribución territorial, ajustado al modelo de VcM.	50
		El proyecto evidencia una contribución territorial.	30
		No se logra identificar la contribución territorial del proyecto	0
Indicadores de impacto/contribución.	15%	Se definen claramente indicadores de resultado y de contribución/impacto, así como su conexión con los objetivos del proyecto y metas concretas.	50
		Se definen con moderada claridad indicadores de resultado y de contribución/impacto, así como su conexión con los objetivos del proyecto y metas concretas.	30
		No se definen indicadores de resultado y de contribución/impacto, así como su conexión con los objetivos del proyecto y metas concretas.	0

La evaluación de los proyectos será ejecutada por un Comité de Evaluación, encargado de desarrollar los procesos de revisión de los proyectos y selección de las propuestas, estará integrado por:

- Directora General de Relaciones Institucionales.
- Directora de Docencia o quien designe
- Director de la Dirección de Desarrollo Estudiantil o quien designe.
- Coordinadora Oficina de Vinculación con el Medio.
- Un representante del Comité de Vinculación con el Medio UBB.

La evaluación final de cada proyecto en esta etapa corresponderá al promedio de la puntuación de cada uno de estos criterios expuestos anteriormente, realizada por el comité evaluador.

El Comité de Evaluación podrá sugerir ajustes en las propuestas que permitan optimizar el uso de los recursos, los que podrán o no ser aceptados por el/la responsable de proyecto de la propuesta.

Los proyectos evaluados con puntaje igual o superior a 30, son considerados como elegibles para ser financiados.

Las propuestas adjudicadas serán las que hayan obtenido los más altos puntajes en la evaluación en esta etapa.

### **11. ADJUDICACIÓN DE FONDOS**

- Los resultados del concurso se formalizarán mediante comunicado a través de la página web <https://rrii.ubiobio.cl/> y vía correo electrónico al o la estudiante responsable y equipo del proyecto, de acuerdo al calendario.
- Los resultados del proceso de evaluación no son apelables, sin embargo, la Dirección General de Relaciones Institucionales tiene la facultad para resolver situaciones excepcionales no consideradas en estas bases.
- Las consultas de esta convocatoria se deben realizar a [vinculacion@ubiobio.cl](mailto:vinculacion@ubiobio.cl)
- Para formalizar la adjudicación, los estudiantes participantes deberán presentar su certificado de alumno regular.

### **12. DIFUSIÓN DEL PROYECTO**

La realización de acciones promocionales y/o despliegues en medios de comunicación como: radio, televisión, prensa escrita, portales web, redes sociales o merchandising, deben señalar y/o explicitar que dichas acciones se efectúan en el marco del Fondo Estudiantil de Vinculación con el Medio con el Ecosistema Público de la Universidad del Bío-Bío.

### **13. INFORMES DE GESTIÓN DEL PROYECTO**

Para efectos del seguimiento y control, la Dirección General de Vinculación con el Medio solicitará 2 informes de gestión:

- Informe de Seguimiento o medio término: Durante la ejecución del proyecto, la DGRRII solicitará al o la responsable del proyecto un informe de avance, el que debe contener el 40% del cumplimiento de las actividades planificadas en la carta Gantt.
- Informe de Cierre: Debe dar cuenta del cumplimiento de la carta Gantt y las actividades; éstas son el medio de verificación de las actividades y objetivos comprometidos.

Se requiere que ambos informes, entreguen un análisis (cualitativo y cuantitativo) de la ejecución del proyecto.

### **14. SITUACIONES ESPECIALES**

- Si el/la responsable del proyecto deja de ser estudiante regular de la Universidad del Bío-Bío, deberá informar a la brevedad a la Oficina de Vinculación con el Medio presentando un informe de cierre anticipado el que será revisado para su aprobación.
- El/la responsable del proyecto que por motivo de licencia médica por salud o licencia de pre y post natal podrán solicitar postergación de la entrega del informe, sin embargo, deberán coordinar con el equipo del proyecto la ejecución en tiempo y forma de los recursos y su respectiva rendición.
- Los cambios en el proyecto, en términos técnicos y financieros asociados a su ejecución, tales como modificación de objetivos, agregar o modificar actores externos, cambios de equipo, entre otros, deben ser sometidos a consideración por la Dirección General de Relaciones Institucionales, enviando la solicitud a la Oficina de Vinculación con el Medio.
- Finalmente, cualquier irregularidad en el uso de recursos, entrega de datos, metodológica, académica, de convivencia u cualquier otra que vaya en contra de los principios y reglamentaciones de la Universidad del Bío-Bío, serán derivadas a las instancias y unidades correspondientes que procederán según la gravedad de la situación.

Consultas a [vinculacion@ubiobio.cl](mailto:vinculacion@ubiobio.cl)

Concepción/Chillán, abril de 2025.

## ANEXOS

Anexo 1:	Carta de compromiso de académico(a)/docente patrocinador
Anexo 2:	Carta de compromiso de agente del EPR.
Anexo 3:	Carta de Compromiso Responsable de Proyecto
Anexo 4:	Carta de Compromiso y Participación integrantes Equipo de Trabajo.